



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"

VISTOS,

El Memorando N° 000240-2023-MTR-UE005/MC, de fecha 16 de mayo del 2023; Proveído N° 000615-2023-UE005/MC, de fecha 17 de mayo del 2023; Informe N° 000058-2023-MTR-UE005/MC, de fecha 17 de mayo del 2023; Hoja de Envío N° 000543-2023-ORH-UE005/MC, de fecha 23 de mayo del 2023; Proveído N° 000656-2023-UE005/MC, de fecha 23 de mayo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 - Naylamp - Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de septiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp - Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

Que, mediante Resolución de Secretaria General del Ministerio de Cultura N° 070-2020-SG/MC, de fecha 29 de abril del 2020, se resuelve: Definir como entidad pública Tipo B del Ministerio de Cultura, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, al Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque (Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque), por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000019-2023-MC, de fecha 13 de enero del 2023, se resolvió, entre otros, **Artículo 2.-** Designar temporalmente, al señor **ENRIQUE MUÑOZ VALDERRAMA**, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 000240-2023-MTR-UE005/MC, de fecha 16 de mayo del 2023, el Arql. Edgar Bracamonte Levano, servidor adscrito al Museo Tumbas Reales de Sipán de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque, solicita a la Oficina de Administración, entre otros, lo siguiente:

“(…).

Tengo a bien dirigirme a usted, para manifestarle que el 23 de mayo, a las 03:00 pm, en el marco de la programación por el “Día Internacional de los Museos”, se estará llevando a cabo la presentación del informe Museos Abiertos: logros y perspectivas 2017- 2023, en este contexto, con el fin de visibilizar y felicitar el gran esfuerzo que conlleva cada edición de Museos Abiertos, la Dirección General de Museos brindará un reconocimiento a los museos que a partir de los resultados estadísticos han logrado un mayor impacto en relación a la cantidad de visitantes, siendo el museo Tumbas Reales de Sipán uno de los más visitados. Esta actividad se llevará a cabo en el video Wall del Ministerio de Cultura (sede central Lima) y contará con la participación de la Ministra de Cultura.

Por lo anteriormente expuesto, y después de las coordinaciones con el Lic. Enrique Muñoz, director de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, considerando mi participación como representante de la institución en tan significativo evento, solicito a usted considerar la posibilidad de otorgarme el permiso, pasajes y viáticos respectivos para viajar a la ciudad de Lima el día 23 por la mañana, con retorno el mismo día en horas de la noche.

Con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de nuestras actividades, mucho agradeceré la designación de un encargado de esta dirección en tanto dure mi corta ausencia.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

Seguros de la atención que sabrá brindar al presente, sin otro particular, quedo de usted.
(...)"

Que, mediante Provéido N° 000615-2023-UE005/MC, de fecha 17 de mayo del 2023, la Dirección Ejecutiva estando a la Hoja de Envío N° 001662-2023-OAD-UE005/MC, de fecha 16 de mayo del 2023, solicita al Arql. Edgar Bracamonte Levano, director del Museo Tumbas Reales de Sipán, adjuntar los anexos de viáticos debidamente firmados y asimismo, se proponga la encargatura de la dirección del museo;

Que, mediante Informe N° 000058-2023-MTR-UE005/MC, de fecha 17 de mayo del 2023, el Arql. Edgar Bracamonte Levano, remite a la Dirección Ejecutiva los anexos 2 y 3, "solicitud de viáticos y otras asignaciones por comisión de servicios", debidamente firmados; y, asimismo, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del museo, sugiere se encargue a la Arql. Christina Cabrera Corcuera, la Dirección del Museo Tumbas Reales de Sipán;

Que, con Hoja de Envío N° 000543-2023-ORH-UE005/MC, de fecha 23 de mayo del 2023, el responsable de la Oficina de Recursos Humanos, señala lo siguiente:

"(...).

SE DEBE PRECISAR QUE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL DIRECTOR (E) DEL MUSEO TUMBAS REALES DE SIPÁN TRABAJADOR C.A.S. EDGAR BRACAMONTE LÉVANO A FIN DE PARTICIPAR EN EL RECONOCIMIENTO A MUSEOS POR IMPACTO EN MUSEOS ABIERTOS A LLEVARSE A CABO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2023 EN EL MINISTERIO DE CULTURA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6.10.4 DE LA DIRECTIVA N°005-2022-SG/MC ES UNA COMISIÓN DE SERVICIOS.

(...)"

Que, el numeral 6.10.4 de la Directiva N° 005-2022-SG/MC, "DIRECTIVA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, INDUCCIÓN, ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE PERSONAL Y DESVINCULACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA", respecto a la comisión de servicios, entre otros, establece que: "**Es la acción a través de la cual se puede enviar a un servidor CAS para realizar funciones temporalmente, fuera de la entidad contratante, la que por necesidades del servicio requiere el desplazamiento del servidor fuera de su provincia de residencia o del país, hasta por un plazo máximo de treinta (30) días calendario, en cada oportunidad**";



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

Que, mediante Proveído N° 000656-2023-UE005/MC, de fecha 23 de mayo del 2023, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la presente resolución;

Por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas, Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 000019-2023-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER comisión de servicio, por el día 23 de mayo del 2023, al **Arql. EDGAR BRACAMONTE LEVANO**, Director (e) del Museo Tumbas Reales de Sipán de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, por el día 23 de mayo del 2023, a la **Arql. JULLY CHRISTINA CABRERA CORCUERA**, en adición a sus funciones, la Dirección del Museo Tumbas Reales de Sipán de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente resolución al Arql. Edgar Bracamonte Levano, a la Arql. Jully Christina Cabrera Corcuera, al Museo Tumbas Reales de Sipán, a la Oficina de Administración, Recursos Humanos, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Infraestructura y Proyectos e Informática para su publicación en la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ENRIQUE MUÑOZ VALDERRAMA

UE 005- NAYLAMP